

23 AGO 2013

08:03
HORA

ACTIVACIÓN DE ALERTA TEMPRANA. SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LAS COMUNIDADES DE LA RIBERA DEL RÍO SAN MIGUEL, CANTÓN LAGO AGRIO, y RÍO PUTUMAYO, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

Lago Agrio, 20 de Agosto de 2013

Firma:

FJS:

ACTIVACIÓN DE ALERTA TEMPRANA. SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LAS COMUNIDADES DE LA RIBERA DEL RÍO SAN MIGUEL, CANTÓN LAGO AGRIO, y RÍO PUTUMAYO, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

Lago Agrio, 20 de Agosto de 2013.

Doctor
Ramiro Rivadeneira
DEFENSOR DEL PUEBLO

Referencia.- ACTIVACIÓN DE ALERTA TEMPRANA Y PREVENCIÓN DE HECHOS VIOLATORIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS COMUNIDADES DE LA RIBERA DEL RÍO SAN MIGUEL, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

Las Organizaciones Sociales de la provincia de Sucumbíos, ALERTAMOS DE MANERA TEMPRANA y por su intermedio a las siguientes:

Autoridades Civiles: Economista Rafael Correa, Presidente de la República; Jorge Glas Espinel, Vicepresidente de la República; José Serrano, Ministerio del Interior; María Fernanda Espinosa, Ministra de Defensa; Ricardo Patiño, Canciller; Galo Chiriboga, Fiscal General de la Nación; Orlando Grefa, Prefecto GAD Provincial de Sucumbíos; Jofre Poma, Alcalde GAD Municipal de Lago Agrio; Presidentes Juntas Parroquiales del Cantón Lago Agrio; Edison Proaño, Gobernador de la Provincia de Sucumbíos; Rodrigo Trujillo Comisionado (E) Defensoría del Pueblo Sucumbíos; Fidel Jaramillo, Director de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía General.

Autoridades Militares: Fuerzas Armadas Ecuatorianas, Brigada de Selva 19 Napo, Batallón 53 Rayo, Grupos de Fuerzas Especiales FFAA Ecuatorianas.

Autoridades Policiales: Director de la Policía Nacional, Comandante Provincial de Policía Sucumbíos.

Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos: INREDH, CEDHU, FIDH.

Naciones Unidas: Oficina Del Alto Comisionado de Derechos Humanos en Ecuador, ACNUR Ecuador.

Las Organizaciones Sociales de la provincia de Sucumbíos alertamos sobre la grave situación humanitaria que atraviesan las Comunidades Campesinas de las Riberas del Río San Miguel -cantón Lago Agrio- y del Río Putumayo -cantón Putumayo- en la Provincia de Sucumbíos.

Y en este momento, tras los graves hechos ocurridos el día 8 de agosto de 2013 en la ribera del río San Miguel, alertamos especialmente de las posibles consecuencias y potenciales violaciones a los Derechos Humanos que sobre la población civil y comunidades asentadas en esta zona, así como en la zona de la ribera del río Putumayo, pueda tener una acción indiscriminada por parte de las Fuerzas

ACTIVACIÓN DE ALERTA TEMPRANA. SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LAS COMUNIDADES DE LA RIBERA DEL RÍO SAN MIGUEL, CANTÓN LAGO AGRIO, Y RÍO PUTUMAYO, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS
Lago Agrio, 20 de Agosto de 2013

Armadas ecuatorianas y otros actores armados, tal como ha ocurrido con anterioridad; y para mayor comprensión:

HECHOS:

En fecha 8 de agosto del presente año, se produjo en territorio ecuatoriano, ribera del río San Miguel, situado entre las comunidades 18 de noviembre y Puerto Mestanza, cantón Lago Agrio, un enfrentamiento armado que costó la vida de 6 personas, habiendo sido detenidas, además, 2 personas mayores de edad y 2 niños de 5 y 8 años respectivamente; hechos que deben ser debidamente investigados y aclarados.

Tras estos graves hechos el Canciller ecuatoriano, pidió al Ejecutivo colombiano reforzar su presencia militar en la frontera común, advirtiendo que el Gobierno del Ecuador será absolutamente implacable para defender la soberanía territorial y a sus ciudadanos. Por su parte el Ministro Coordinador de Seguridad Interna y Externa del Ecuador manifestó que continuarán los rastreos en la zona del ataque y del cordón fronterizo en general, a fin de identificar la presencia de insurgentes o de bases rebeldes.

Estas afirmaciones, en el respeto a las obligaciones del Ecuador de proteger su soberanía territorial, pueden generar graves riesgos para la población civil asentada en la zona, como ha ocurrido con anterioridad, haciendo imprescindible que junto al cumplimiento de las obligaciones nacionales se respete de manera irrestricta e irrenunciable los derechos de las personas.

ANTECEDENTES:

1. La Federación de Mujeres de Sucumbíos, la Fonakise, Acopsas, el Comité de Derechos Humanos de Sucumbíos y el Comité de Derechos Humanos del Coca, somos organizaciones de la sociedad civil de Sucumbíos y Orellana que acompañamos a comunidades y organizaciones de base en acciones relativas a la mejora de las condiciones de vida, acceso y promoción de derechos, entre otras.
2. El 18 de enero de 2010 3 personas fueron asesinadas mientras viajaban en un bote por las aguas del Río San Miguel y luego presentados como guerrilleros abatidos en combate, el ejército recibió la inmediata felicitación del Presidente Rafael Correa. Posteriormente cuando el caso se indagó en la fiscalía se demostró que no hubo tal enfrentamiento y que las tres personas fueron impactadas con munición militar por la espalda. Esto no fue suficiente para que se presentara el listado de los integrantes de la patrulla militar que perpetró el asalto por considerarla información clasificada, permitiendo que el caso quede en la impunidad¹. Los militares presentaron a las víctimas como guerrilleros que estaban uniformados y no atendieron la orden de pare. Un Fiscal ecuatoriano recibió 15 testimonios y niega que estuvieran uniformados y armados².
3. El Ministerio del Ambiente, con fecha 3 de mayo del 2010, emitió el Acuerdo Ministerial 080, mediante el cual se declara Bosque y Vegetación protegida al Área denominada Triángulo de Cuembi, con una extensión de 104.238 hectáreas, en la zona ubicada en el cantón Putumayo,

² Banco de Datos de Violencia Política – CINEP. Enero - Junio 2010 Véase:
<http://www.nochevniebla.org/files/u1/41/Niebla41.pdf>

ACTIVACIÓN DE ALERTA TEMPRANA. SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LAS COMUNIDADES DE LA RIBERA DEL RÍO SAN MIGUEL, CANTÓN LAGO AGRIO, Y RÍO PUTUMAYO, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS
Lago Agrio, 20 de Agosto de 2013

parroquias El Carmen, Palma Roja y Santa Elena. El acuerdo lo emite el Ministerio del Ambiente, en el cual se establece que la protección y control del Bosque y vegetación Protector "Triángulo de Cuembí" la efectuará el Ministerio de Defensa (Art. 6 del acuerdo). Se declara área protegida con la justificación de cuidar los bosques y el medio ambiente, sin embargo, a las comunidades indígenas se les restringen algunos derechos; habiendo sido un área determinada a través de un censo realizado por los militares hace varios años, en el cual según el alcalde Segundo Londoño, se desconoce la existencia de más de 10 comunidades que se verían afectadas.

4. El 11 de agosto de 2011 en las cercanías de la comunidad de Puerto Mestanza, Sucumbíos, se dio un incidente en el río San Miguel, frontera Ecu-Col en un incidente supuestamente entre ejército ecuatoriano y desconocidos desde el lado colombiano, que costó la vida al adolescente ecuatoriano Rubén Darío Santander Guerrón, de 16 años, quien estaba en el interior de su casa y una bala le impactó en la cabeza, matándolo en el acto. Hasta la fecha en Ministerio de Defensa no ha dado ningún tipo de facilidades para el esclarecimiento de los hechos.
5. El día 18 de octubre de 2012 en las proximidades de la comunidad de Cochas del Betano, cantón Lago Agrio, Sucumbíos, ribera del río San Miguel, frontera Ecu-Col, hubo un tiroteo entre el Ejército ecuatoriano y supuestos miembros de grupos irregulares de Colombia sobre las 9:30 horas. Tras este hecho un grupo de al menos 30 militares ecuatorianos llegaron a una casa de la comunidad, disparando al aire y acusándoles de colaborar con grupos irregulares. En la casa se encontraban en ese momento cuatro hombres mayores de edad, dos mujeres mayores de edad y dos niños, de 2 años y 4 meses respectivamente. Estos militares detuvieron en ese momento y se llevaron a los hombres que había en la casa, uno de ellos reconocido como refugiado por el Ecuador. Estas personas fueron amarradas y encapuchadas, trasladadas a un lugar desconocido, donde se les mantuvo durante todo el día mientras eran presumiblemente agredidos, acusándoles de supuestos guerrilleros o colaboradores de la guerrilla. En la tarde noche de ese día fueron entregados al ejército colombiano, llegando en la madrugada del día siguiente a Puerto Leguízamo, en Colombia, aproximadamente a 300 kilómetros del lugar de detención, donde se les dejó en libertad. Además, el Ejército ecuatoriano permaneció en la casa familiar todo el día y la noche, impidiendo a las 2 mujeres y a los 2 niños abandonar la casa y abandonando la vivienda el día 20, sábado, reportándose tras su salida la desaparición de varios enseres.
6. El 20 de octubre de 2012, en las cercanías de la comunidad kichwa de Sandi Yacu, cantón Putumayo, Sucumbíos, a orillas del río Putumayo, frontera Ecu-Col y tras un enfrentamiento entre el ejército ecuatoriano y miembros supuestamente de algún grupo irregular, el ejército ecuatoriano detuvo a cuatro personas pertenecientes a dicha comunidad en dos casas de la misma, sobre las 12:00 aprox.: dos varones mayores de edad, un varón menor de edad, una mujer menor de edad embarazada de 9 meses y su hijo de 14 meses de edad. La menor y su hijo de nacionalidad ecuatoriana, y refugiados uno de los varones mayores de edad y el menor de edad. Todos fueron trasladados al Batallón de Selva N° 55 ubicado en Puerto el Carmen- Sucumbíos, donde fueron retenidos todo el día, hasta pasadas las 24:00 en que los hombres fueron entregados a la Policía de la ciudad. La menor de edad y su hijo de 14 meses fueron puestos en

ACTIVACIÓN DE ALERTA TEMPRANA. SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LAS COMUNIDADES DE LA RIBERA DEL RÍO SAN MIGUEL, CANTÓN LAGO AGRIÓ, Y RÍO PUTUMAYO, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS
Lago Agrió, 20 de Agosto de 2013

libertad el día domingo 21 de Octubre, sin que en ningún momento de la detención se explicaran los motivos de la misma.

El día 23 de octubre los tres varones fueron deportados a Colombia, después de haber sido cesados de su condición de Refugiados por parte de la Cancillería Ecuatoriana, por orden de la Intendencia de Policía de Sucumbíos. Tras su deportación a Colombia estas personas pusieron una denuncia en la Fiscalía colombiana por malos tratos sufridos de parte del ejército ecuatoriano.

De las casas de las personas detenidas desaparecieron documentos personales tras el paso del ejército ecuatoriano.

7. Desde el lunes 14 de enero hasta el 28 de enero aproximadamente de 2013, miembros del Ejército ecuatoriano, presumiblemente pertenecientes al Batallón 53 Rayo, se acantonaron dentro de las instalaciones de la Institución Educativa CARLOS AZUERO AÑAZCO de la comunidad de Puerto Nuevo, cantón Lago Agrió, ocupando la cancha cubierta de dicha Unidad Educativa, sin ningún tipo de autorización por parte de la Directiva de la Unidad Educativa, ni de los padres de familia ni de la comunidad.

La presencia de esta fuerza militar, en número de entre 40-45 personas aproximadamente fue permanente en la Unidad Educativa en ese tiempo, incluidas las horas lectivas de los y las escolares, compartiendo u ocupando espacios con los niños y niñas como los baños, zonas de recreo, cancha y otras; permaneciendo con sus armas y equipamiento militar dentro de dicha institución escolar, generando miedos y zozobra en los niños y en sus padres.

8. Dos personas fueron desaparecidas, de su domicilio el primero y de su ciudad el segundo, en fecha 4 de mayo de 2013 en Puerto el Carmen, cantón Putumayo, Sucumbíos. El primero apareció varios días después en la ciudad de Mochoa, Departamento de Putumayo, Colombia, en la cárcel de esta ciudad y el segundo no ha aparecido aún. Presuntamente en las desapariciones podrían estar implicados miembros de algún grupo armado regular.
9. Constantes requisas a embarcaciones ecuatorianas, en el río Putumayo, por parte del Ejército colombiano, reteniendo documentos personales y personas, hasta por dos horas, impidiendo la libre circulación por el río, principal vía de comunicación para los pobladores de las comunidades de la ribera.
10. Incursiones ilegales en comunidades ecuatorianas por parte del Ejército ecuatoriano, y otros grupos armados especialmente en comunidades indígenas del río San Miguel, con ocupación de centros escolares, irrupción en casas particulares, amedrentamientos, acampada en territorio comunal y, en general, entrada con armamento en comunidades indígenas.

Se ha denunciado en repetidas ocasiones los diferentes hechos de violación a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos cometido contra pobladores de la zona y comunidades, responsabilidad en varios casos de las fuerzas armadas en la región, sin que a la fecha se haya dado ningún tipo de respuesta, ni investigación sobre los hechos de violación de derechos humanos por parte de ninguna de las instituciones del Estado.

Por ello, reiteramos nuestra honda preocupación por la situación humanitaria de las comunidades y la población civil de las riberas de los ríos San Miguel y Putumayo en Sucumbíos.

ACTIVACIÓN DE ALERTA TEMPRANA. SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LAS COMUNIDADES DE LA RIBERA DEL RIO SAN MIGUEL, CANTÓN LAGO AGRIO, Y RIO PUTUMAYO, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS
Lago Agrio, 20 de Agosto de 2013

RESPONSABILIZAMOS:

Al Estado ecuatoriano representado en la figura de su Presidente, como jefe supremo de las fuerzas armadas y los cuerpos policiales, y al resto de autoridades del Estado, por la ausencia de garantías para la protección de la vida, libertad e integridad personal de los/as pobladores/as rurales de las comunidades de la Ribera del Río San Miguel, Cantón Lago Agrio y de la Ribera del Río Putumayo, cantón Putumayo, Provincia de Sucumbíos, que ha tenido como consecuencia todos los Antecedentes expuestos.

ALERTAMOS:

Luego de los antecedentes e información disponible nos permitimos: **ALERTAR DE MANERA TEMPRANA SOBRE LA OCURRENCIA DE NUEVOS HECHOS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS COMUNIDADES DE LA RIBERA DEL RIO SAN MIGUEL, CANTÓN LAGO AGRIO, Y EN LAS COMUNIDADES DE LA RIBERA DEL RIO PUTUMAYO, CANTÓN PUTUMAYO; PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**, que podrían afectar a la vida, la libertad, la seguridad e integridad personal de dichas comunidades, al refugio y la movilidad humana, a la seguridad jurídica, a la honra y la intimidad personal y familiar quienes se encuentran en grave riesgo de ver vulnerados sus derechos constitucionales por quienes han venido cometiendo acciones de violación a los derechos humanos en los últimos meses. Violaciones que se han realizado con conocimiento de las autoridades militares y civiles.

EXIGIMOS:

Primero

A las autoridades del orden Nacional como el Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Defensa y la Unidad de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, actuar de manera inmediata con el fin de que se tomen las medidas necesarias para que se garantice el absoluto respeto de los derechos a la vida, la integridad personal y psicológica, el trabajo, la libertad y la permanencia en el territorio de los pobladores de las comunidades de la ribera del río San Miguel, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos.

Segundo

A los Gobiernos locales y nacional llevar a cabo las medidas pertinentes que brinden garantías y efectividad de los Derechos Humanos, el Derecho a la Vida, la integridad personal y psicológica, al trabajo, la organización, la libre movilidad, la honra y permanencia en los territorios de todas las personas que residen y transitan en las comunidades de las riberas del río San Miguel y Putumayo, cantones de Lago Agrio y Putumayo, provincia de Sucumbíos.

Tercero

A las autoridades pertinentes se investigue los hechos y antecedentes descritos en la presente alerta y en las denuncias presentadas con anterioridad por esta Oficina de DDHH de la FMS a las distintas instancias: Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Cancillería y Defensoría del Pueblo.

A las FF.AA Ecuatorianas y a la Ministra de Defensa aclaren los sucesos presentados y den las facilidades para investigar los mismos y se aplique la sanción correspondiente a quienes puedan haber sido responsables dando las órdenes o ejecutando posibles actos que hayan violado los Derechos Humanos de las Comunidades y personas.

Cuarto

ACTIVACIÓN DE ALERTA TEMPRANA. SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LAS COMUNIDADES DE LA RIBERA DEL RIO SAN MIGUEL, CANTÓN LAGO AGRIÓ, y RÍO PUTUMAYO, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS
Lago Agrio, 20 de Agosto de 2013

Al la Defensoría del Pueblo que asuma de manera URGENTE su mandato constitucional al conocer casos de violaciones de Derechos Humanos en la zona. Además realice un monitoreo de la crítica situación de derechos humanos en la región y emita un informe de situación y recomendaciones al Estado Ecuatoriano; así mismo y de manera emergente y efectiva, apoye y proteja a las comunidades, organizaciones sociales de base y a sus dirigentes de la provincia de Sucumbíos en el ejercicio de sus funciones de denuncia, acompañamiento y visibilización de las situaciones expuestas u otras que supongan la violación de derechos humanos de las personas, comunidades o nacionalidades.

Quinto

A la Oficina Del Alto Comisionado de Derechos Humanos en Ecuador y ACNUR Ecuador para que realicen monitoreo de la crítica situación de derechos humanos en la zona y emita recomendaciones al Estado Ecuatoriano en consecuencia.

Séxto

Al Estado Ecuatoriano en sus diferentes instancias a cumplir de forma inmediata las recomendaciones y requerimientos que realice la Defensoría del Pueblo, el Alto Comisionado de Derechos Humanos en Ecuador y ACNUR.

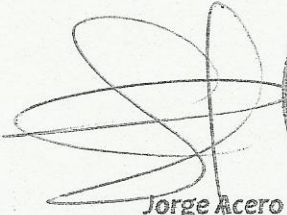
A la comunidad nacional e internacional

Acompañen en el seguimiento y monitoreo permanente a la grave situación de vulneración a los Derechos Humanos por la que atraviesan las comunidades de toda la zona de la frontera norte ecuatoriana en la provincia de Sucumbíos.

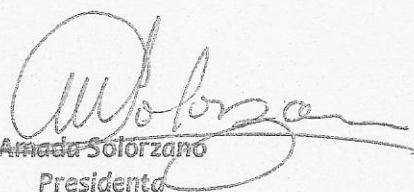
NOTIFICACIÓN:

Para efectos de la contestación de la presente Alerta Temprana, notificaciones o comunicaciones, por favor dirigirlas al correo electrónico derechoshumanosfms@yahoo.es

Atentamente,


Jorge Acero
Coordinador Oficina DDHH
Federación de Mujeres de Sucumbíos

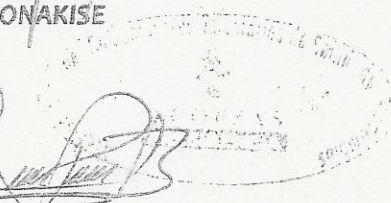



Amada Solórzano
Presidenta
Comité de DDHH de Sucumbíos

Comité de Derechos Humanos
de Sucumbíos
Acuerdo Ministerial: 036 Nies
LAGO AGRIÓ- SUCUMBÍOS ECUADOR


Galo Greja
Presidente
FONAKISE

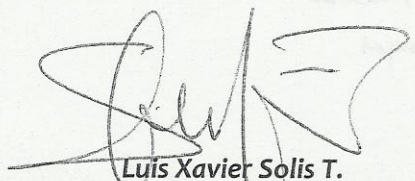

Jesús Plasencia
Presidente
ACOPSAS



ACTIVACIÓN DE ALERTA TEMPRANA. SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LAS COMUNIDADES DE LA
RIBERA DEL RIO SAN MIGUEL, CANTÓN LAGO AGRIO, y RIO PUTUMAYO, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS
Lago Agrio, 20 de Agosto de 2013


Vicente Castillo
Sub Coordinador
Red de Líderes Comunitarios Ángel Shingre
Orellana


Angel Shingre
Red de Líderes Comunitarios
ACUERDO MINISTERIAL
032 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2006


Luis Xavier Solís T.
Asesor Legal
Comité de Derechos Humanos de Coca
Orellana